

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO TRUJILLO MUNICIPIO VALERA
PARROQUIA LA PUERTA

Quien suscribe, **ABG. ERIKA DEL VALLE RIVERA CASTELLANO**, titular de la cédula de identidad N° V 25.919.998, Registradora Civil de la Parroquia **LA PUERTA**, según Resolución No 072, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 17, de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **CERTIFICA LA COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICA LA COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO** Folio 03, Acta N° 02, siendo las diez (10:00 a.m.) del día treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), **ABG. ERIKA DEL VALLE RIVERA CASTELLANO**, titular de la cédula de identidad N° V.25.919.998, Registradora Civil de la Parroquia **LA PUERTA**, según Resolución No 072, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 17, de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintidós (2023), y secretario respectivamente, en el **DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA LA PUERTA, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO**, Compareció: **JESUS DAVID CARRIZO GONZALEZ**, venezolano, de treinta y ocho (38) años de edad, natural de LA PARROQUIA LA PUERTA, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO, quien nació en fecha once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), de estado civil soltero, hijo de: TIBURCIO RAMON CARRIZO VILLEGAS Y DE MARITZA COROMOTO GONZALEZ DE CARRIZO. Compareció también: **MARIA ANDREA MEZA MEZA**, venezolana, de treinta y tres (33) años de edad, natural de la PARROQUIA MERCEDEZ DIAZ, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO, quien nació en fecha once (11) de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), de estado civil soltera, hija de: MARIA ROSALBA MEZA MEZA, venezolana, con el fin de declarar de manera conjunta que es su voluntad disolver la Unión Estable de Hecho efectuada como lo otorga el artículo 122 de la Ley Orgánica de Registro Civil vigente, la cual se elaboró por ante este despacho el día veinticinco (06) de junio del año dos mil catorce (2014), bajo el acta número (10). Son testigos presenciales de este acto los ciudadanos: YERLYS CAROLINA BRICEÑO ALARCON, venezolana, de treinta y seis (36) años de edad, de ocupación enfermera, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad número 18.096.908, domiciliada en LOS CERRILLOS, CASA SIN NÚMERO PARROQUIA MENDOZA, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO y YENDER ALFREDO TERAN QUINTERO, venezolano, de veintitrés (23) años de edad, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad número 31.521.391, domiciliado en EL SECTOR LAS MALVINAS, PARROQUIA LA PUERTA, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO. Se leyó la presente acta a las personas que deben suscribirla y habiendo todos manifestados su conformidad firman. La anterior es copia fil y exacta de su original lo que certifico a los treinta (30) días de marzo del año dos mil veintitrés (2023).